

Piden a la juez el inicio de juicio contra el expresidente de Abengoa



Felipe Benjumea y el exconsejero delegado Manuel Sánchez Ortega percibieron 24 millones el año que la compañía se declaró en concurso de acreedores.

Felipe Benjumea. - Imagen EFE



Alberto Ortín

30.05.2016 **EMPRESAS**

La representación legal de 95 miembros de la Plataforma de perjudicados por Abengoa (accionistas y bonistas de la compañía) ha solicitado al juzgado de Instrucción Central número tres de la **Audiencia Nacional** que se dicte auto dando inicio al juicio contra el expresidente y el exconsejero delegado de Abengoa, **Felipe Benjumea** y **Manuel Sánchez Ortega**, por la presunta comisión de los delitos de administración desleal y empleo de información privilegiada (este último, solo en el caso de Sánchez Ortega).

Los abogados **Felipe Izquierdo** y **Eliseo Martínez** responden así a la providencia firmada por la juez **Carmen Lamela** a mediados de este mes en la que pedía a las distintas partes personadas si requerían de nuevas diligencias.

De acuerdo al informe de Gobierno Corporativo de **Abengoa**, Felipe Benjumea recibió en total 15,6 millones de euros en el ejercicio 2015, y Manuel Sánchez Ortega 8,3 millones de euros, entre salarios e indemnizaciones por cesar en sus puestos. Abengoa se declaró en precurso de acreedores el pasado mes de noviembre y en la actualidad sigue negociando con los acreedores un plan de pagos que evite la declaración de concurso, que sería la mayor quiebra empresarial ocurrida en España.

Los abogados de la plataforma que presentó querrela contra Benjumea y Sánchez Ortega destacan en su escrito a la juez que los dos acusados “percibieron una auténtica millonada por dejar voluntariamente sus cargos de gestores de intereses ajenos y en claro perjuicio de éstos”. Y señalan que los casi 16 millones recibidos por Benjumea equivalen a 200 veces la remuneración que percibe el presidente del Gobierno de España. Además ironizan sobre los cuatro millones entregados al expresidente de Abengoa por pacto de no competencia: “¿De verdad alguien se cree que un cazatalentos va a ir a por él después de dejar Abengoa en la peor situación de crisis económica y financiera vista en este país?”.

Los abogados terminan su escrito concluyendo que “existen serios indicios de que los investigados con sus actuaciones han causado un **quebranto patrimonial**, no solo a la sociedad, sino también a sus socios, bonistas e inversores al anteponer sus intereses particulares a los intereses de la sociedad, sus socios e inversores”.

Sobre la aprobación por parte del consejo de administración de Abengoa de tales remuneraciones para Benjumea y Sánchez Ortega, los abogados indican que a nadie “se le escapa que los componentes del Consejo son personas afines y/o familiares del Sr. Benjumea Llorente y que la Junta estaba controlada gracias a la maniobra de las acciones de la clase A con mayores derechos políticos y en manos del investigado”. También se

preguntan en su escrito a la magistrada cómo es posible, según las actas entregadas en el juzgado, que el consejo de administración de Abengoa que decidió la salida de Benjumea, reunido el pasado 23 de septiembre, se celebrara a las 21 horas y se informara que la comisión de nombramientos que analizó las indemnizaciones se reunió a las 20.15 horas en un intermedio de ese consejo de administración.